

CONVOCATORIA DE BECAS FORMATIVAS DEL PROGRAMA FORMATIVO EN DIAGNÓSTICO ANATOMOPATOLÓGICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa. Esta ayuda está dirigida a titulados que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

El programa formativo en Diagnóstico Anatomopatológico Veterinario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene como objetivo facilitar la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos a través de la estancia en el Servicio de Diagnóstico Anatomopatológico del Departamento de Morfología de la ULPGC.

A tal fin, se convoca una beca formativa para la realización de dicho programa.

2. SOLICITANTES

Para solicitar esta beca será necesario acreditar:

- Estar en posesión del Título Oficial de Licenciado o Graduado en Veterinaria (o disponer de homologación del Título si ha sido obtenido en el extranjero).
- Haber finalizado los estudios de Licenciatura o Grado en Veterinaria dentro de los 4 años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- El período de colaboración será de 24 meses.
- La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizara el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restara hasta completar el tiempo de duración total.
- La dedicación será de 40 horas semanales. El horario será flexible y se distribuirá según las necesidades del Servicio. En cualquier caso, el régimen de dedicación de la beca deberá ser compatible con el Programa de Máster y/o Doctorado relacionado con Anatomía Patológica que se estuviera cursando.
- La cuantía será de 850 euros brutos mensuales. Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario, siendo imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.
- El centro de trabajo será en las instalaciones del Departamento de Morfología de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente III del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 22 de julio de 2016.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

A la finalización del periodo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de admitidos y excluidos en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días naturales (a contar desde la publicación de aspirantes admitidos y excluidos) para subsanar las deficiencias encontradas en su documentación.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Expediente académico, en el que deberá figurar las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media baremada.
- Copia del título de licenciado o Grado en Veterinaria, copia de resguardo de solicitud del Título o credencial de homologación del Título si fuera extranjero.
- Currículum Vitae donde el solicitante especificará los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria. Se valorará preferentemente la experiencia práctica en el Diagnóstico Anatomopatológico Veterinario, cursos y congresos realizados, así como publicaciones y comunicaciones presentadas. Todos y cada uno de los méritos aportados deberán ser justificados mediante fotocopia de los documentos originales.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La calificación máxima será de 25 puntos que podrá obtenerse como resultado de la sumatoria entre las dos fases que se relacionan:

- a. Primera Fase: Puntuación máxima 15 puntos
 - i. Valoración del expediente académico, hasta 10 puntos.
 - ii. Actividades en Servicios de Diagnóstico Anatomopatológico Veterinario, 0,3 puntos/mes estancia, hasta un máximo de 3 puntos.
 - iii. Actividades en otros centros del ámbito de la veterinaria, 0,1 punto/mes estancia, hasta un máximo de 1 punto.
 - iv. Cursos realizados y Congresos, máximo 0,5 punto.

v. Publicaciones, comunicaciones, máximo 0,5 punto.

b. Segunda Fase: Puntuación máxima 10 puntos.

- i. Entrevista personal.
- ii. Resolución de supuestos prácticos.

Pasarán a la segunda fase el doble de candidatos que de plazas ofertadas como mínimo, si hubiera candidatos.

La publicación de los resultados de la evaluación de candidatos seleccionados se publicará en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

9. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

D. Antonio Marcelino Santana González, Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, o persona en quien delegue.

D. Pedro Herráez Thomas, Director Responsable del Servicio Departamental de Diagnóstico Anatomopatológico Veterinario, o persona en quien delegue.

D. Antonio Espinosa de los Monteros y Zayas, Miembro del Servicio de Diagnóstico Anatomopatológico Veterinario, o persona en quien delegue.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, así como una lista de suplentes y su orden de prelación frente aquellas situaciones de renuncia o revocación, hasta que se realizase una nueva convocatoria de becas de formación del programa formativo en Diagnóstico Anatomopatológico Veterinario de la ULPGC. Esta resolución se publicará en la página web de la FCPCT, tras la finalización de la segunda fase de evaluación.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 5.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

12. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2016

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte
_____ con

domicilio _____, y con los siguientes datos de
contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa del programa formativo en Diagnóstico Anatomopatológico Veterinario de la ULPGC, gestionado por la FCPCT.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida beca.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), AUTORIZO a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cuya finalidad es la gestión de oferta laboral a través de convocatorias, convenios y proyectos.

Las Palmas a ____ de ____ de 2016

Firma

El aspirante